

Los licitadores presentarán en sobre separado resguardo de haber constituido la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de Empresa con responsabilidad o justificante de haberle solicitado, documento nacional de identidad, y los que representen a tercera persona peder notarial debidamente bastantado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia.

El adjudicatario o adjudicatarios están obligados a aceptar el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional de Montes, con la modificación de la condición 12, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes reales y precio unitario alcanzado en la subasta.

Serán de cuenta del rematante el importe de los anuncios y demás gastos que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del reglamentario contrato, así como todos los relacionados con esta subasta por todos conceptos.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles siguientes a la fecha de la primera y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con residencia en en nombre propio (o en representación de según lo acredita con), con documento nacional de identidad número se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de maderas y leñas del monte de estos propios número 38 del

Catálogo, lote perteneciente al Municipio de Navas de Oro, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, 2 de septiembre de 1974.
El Alcalde, Patrocinio de Pedro.—7.728-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santurce (Vizcaya) por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras de urbanización de la calle de Calvo Sotelo, 2.ª fase.

Declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Vizcaya número 172, de fecha 30 de julio último, y del Estado, número 185, de fecha 3 de agosto siguiente, para las obras de Urbanización de la calle de Calvo Sotelo, de este Municipio, 2.ª fase de las mismas.

Se anuncia, por la presente, segunda subasta de merítadas obras de Urbanización, en las mismas condiciones de la anterior, siendo el tipo de licitación de 1.344.835 pesetas y el plazo de presentación de propuestas de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santurce, 2 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Jesus María Murube Quintana.—7.720-A.

Resolución de la Junta Vecinal de Liencres por la que se anuncia subasta para la concesión de una parcela con destino a la explotación de servicios de bar y anejos en terrenos de propios de esta Junta.

Esta Junta Vecinal saca a subasta la concesión de una parcela con destino a la explotación de servicios de bar y anejos, en terrenos de propios de esta Junta,

al sitio de las Dunas o Valdearenas, conforme al pliego de condiciones aprobado que puede examinarse, con los demás documentos, en el domicilio de la Junta.

La duración de la concesión será de veinte años.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 30.000 pesetas y la definitiva de 60.000 pesetas.

El tipo de licitación será de 1.100.000 pesetas. Las proposiciones se presentarán ante esta Junta Vecinal entre las diez y trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar al inmediato día siguiente hábil, a las catorce horas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, que acepta íntegramente, para la subasta de concesión de una parcela con destino a la explotación de servicios de bar y anejos, en terrenos de dominio público del pueblo de Liencres, al sitio de las Dunas o Valdearenas, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) por la expresada concesión.»

Las proposiciones deberán venir acompañadas de fotocopia del documento nacional de identidad del interesado, poder bastantado por Letrado que acredite la representación, caso de actuar en nombre de tercero, certificación literal de inscripción en el Registro Mercantil para las personas jurídicas y declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades o incompatibilidades establecidas por el Régimen de Contratación de Corporaciones Locales, y deberá consignarse, asimismo, ante la Junta la fianza provisional.

Liencres, 17 de agosto de 1974.—11.636-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Armand Soulie, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 86/74, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Citroën» matrícula 311 FN 30, le ha sido impuesta la multa de 25.000 pesetas por infracción del artículo 3.º, 1 b), y de conformidad con lo que determina el artículo 18 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en un plazo máximo de tres días contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta

se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 3 de septiembre de 1974.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—6.524-E.

Tribunales de Contrabando

ZARAGOZA

Habiendo señalado para el día 23 de septiembre de 1974, y hora once de la mañana, para la reunión de la Comisión Permanente del Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 34/74, instruido por la aprehensión de un automóvil Morris 1100, matrícula 71-87-DK, valorado en 50.000 pesetas, por la presente se notifica al que pueda ser propietario la celebración de la vista del citado expediente para su conocimiento y a los efectos de que comparezca por sí o, si lo prefiere, asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Luis Ferrer Sot.—6.588-E.

Habiendo señalado para el día 23 de septiembre de 1974, y hora once de la mañana, para la reunión de la Comisión

Permanente del Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 35/74, instruido por la aprehensión de un automóvil Peugeot 404, matrícula 301-GL-34, valorado en 30.000 pesetas, por la presente se notifica al que pueda ser propietario la celebración de la vista del citado expediente para su conocimiento y a los efectos de que comparezca por sí o, si lo prefiere, asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Luis Ferrer Sot.—6.589-E.

Habiendo señalado para el día 23 de septiembre de 1974, y hora once de la mañana, para la reunión de la Comisión Permanente del Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 54/74, instruido por la aprehensión de un automóvil Mercedes 190-D, matrícula 323-JR-83, valorado en 40.000 pesetas, por la presente se notifica al señor L. Barnier, cuyo último domicilio conocido es Ste. Mandrier (Francia), la celebración de la vista del citado expediente para su conocimiento y a los efectos de que comparezca por sí o, si lo prefiere, asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Con-

trabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Luis Ferrer Sot.—6.590-E.

Habiendo señalado para el día 23 de septiembre de 1974, y hora once de la mañana, para la reunión de la Comisión Permanente del Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 60/74, instruido por la aprehensión de un automóvil marca Fiat 1500, matrícula GE-351908, valorado en 25.100 pesetas, por la presente se notifica a Demetrio Víctor González, cuyo último domicilio conocido es calle Sampierdarena 16-Génova (Italia), la celebración de la vista del citado expediente para su conocimiento y a los efectos de que comparezca por sí o, si lo prefiere, asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Luis Ferrer Sot.—6.591-E.

Habiendo señalado para el día 23 de septiembre de 1974, y hora once de la mañana, para la reunión de la Comisión Permanente del Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 61/74, instruido por la aprehensión de una furgoneta Volkswagen, matrícula XA-14-75, valorada en 30.000 pesetas, por la presente se notifica a William Francis Washington, cuyo último domicilio conocido es apartamento Caracas, Castelldefels, la celebración de la vista del citado expediente para su conocimiento y a los efectos de que comparezca por sí o, si lo prefiere, asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Luis Ferrer Sot.—6.592-E.

Habiendo señalado para el día 23 de septiembre de 1974, y hora once de la mañana, para la reunión de la Comisión Permanente del Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 62/74, instruido por la aprehensión de un automóvil Simca Versailles, matrícula 342-LL-24, valorado en 3.000 pesetas, por la presente se notifica a Francis Sibert, cuyo último domicilio conocido es pab. 4 Vignac Dordogne (Francia), la celebración de la vista del citado expediente para su conocimiento y a los efectos de que comparezca por sí o, si lo prefiere, asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Luis Ferrer Sot.—6.593-E.

Habiendo señalado para el día 23 de septiembre de 1974 y hora once de la mañana, para la reunión de la Comisión Permanente del Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 66/74, instruido por la aprehensión de un automóvil marca «Austin 1.300», matrícula 5920-EW-13, valorado en 40.000 pesetas, por la presente se notifica a Mloche Jacques Jaïrd,

cuyo último domicilio conocido es 13007 Nené Sainte-Catheré número 7, de Marsella (Francia), la celebración de la vista del citado expediente para su conocimiento y a los efectos de que comparezca por sí o si lo prefiere asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Luis Ferrer Sot. 6.594-E.

Habiendo señalado para el día 23 de septiembre de 1974 y hora once de la mañana, para la reunión de la Comisión Permanente del Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 74/73 instruido por la aprehensión de un automóvil «Peugeot 404», matrícula 273-DB-04, valorado en 28.000 pesetas, por la presente se notifica a Bagui Amar, cuyo último domicilio conocido es 16 Rue Denidi-Manasque (Francia), la celebración de la vista del citado expediente para su conocimiento y a los efectos de que comparezca por sí o si lo prefiere asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Luis Ferrer Sot. 6.595-E.

Habiendo señalado para el día 23 de septiembre de 1974 y hora once de la mañana, para la reunión de la Comisión Permanente del Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 82/74 instruido por la aprehensión de un automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 1900ER-13, valorado en 40.000 pesetas, por la presente se notifica a José Alfonso Chaula, cuyo último domicilio conocido es Rue Friedland 37-Marsella (Francia), la celebración de la vista del citado expediente para su conocimiento y a los efectos de que comparezca por sí o si lo prefiere asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Luis Ferrer Sot. 6.596-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Esteban Orbe-gozo, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 30 l/sg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Urola.

Término municipal en que radicarán las obras: Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núme-

ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviédo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviédo, 30 de julio de 1974.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.—3.990-D.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Aprobado por la Superioridad el proyecto de las obras: Embalse de Benimar, pieza número 2, término municipal de Darrical (Almería), y confeccionada la relación de propietarios afectados por las mismas, comprendiendo todos los bienes y derechos que se consideran necesarios expropiar en dicho término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere la citada Ley, ha resuelto la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el diario «La Voz de Almería», de Almería, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Darrical, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes a la adquisición de derechos distintos o no comprendidos en la relación como más conveniente al bien que se persigue.

Málaga, 31 de agosto de 1974.—El Ingeniero Director.—6.535-E.

Expediente de expropiación motivado por las obras del embalse de Benimar. Pieza número 2. Término municipal de Darrical (Almería)

Relación previa de propietarios afectados:

- Doña Martirio Alcalde Ruiz. Paraje: Pago del Colón. Cultivo: Parras riego, soto. Superficie: 0,4080 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 14.
- Don Celedonio Añer Sánchez. Paraje: Pago del Colón. Cultivo: Parras, olivos y naranjos, soto. Superficie: 0,1080 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 10.
- Don Esteban Añer Sánchez. Paraje: Pago del Colón. Cultivo: Parral y olivos riego, soto y zarpa. Superficie: 0,1330 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 20.

4. Don Joaquín Añez Sánchez. Paraje: Pago de Colón. Cultivo: Parral, naranjos, olivos riego, soto, olivos, riego. Superficie: 0,4450 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 23, 24 y 30.

5. Doña Rosario Añez Sánchez. Paraje: Pago de Colón. Cultivo: Parras, frutales riego, soto. Superficie: 0,1795 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 104.

6. Señores herederos de don Manuel Baños Callejón. Paraje: Pago de Colón. Cultivo: Olivos riego. Superficie: 0,0400 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 13.

7. Don Nicolás Baños Jiménez. Paraje: Las Quebras. Cultivo: Cereal riego, soto. Superficie: 0,1280 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 1-A.

8. Don Antonio Baños Martín. Paraje: Pago de Colón. Cultivo: Naranjos y olivos riego. Superficie: 0,0600. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 25.

9. Don Francisco Baños Moral. Paraje: Pago de la Vega. Cultivo: Naranjos, olivos y parras riego. Superficie: 0,2670. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 46.

10. Don Antonio Cabeo Rodríguez y señores herederos de doña Francisca Vázquez Ruiz. Paraje: Pago de la Vega. Cultivo: Frutales riego y soto. Superficie: 0,2320. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 41.

11. Doña María Díaz Pérez. Paraje: Pago de Colón. Cultivo: C. riego, soto. Superficie: 0,2060 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 7.

12. Don José Enriquez Sánchez. Paraje: Barranco Lázaro. Cultivo: Naranjos y olivos riego, soto. Superficie: 0,1180 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 4.

13. Doña Encarnación Fernández Campoy (menor). Paraje: Pago del Colón. Cultivo: Parras, naranjos riego, soto. Superficie: 0,1040 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 33.

14. Don Juan García Catena. Paraje: Las Quebras. Cultivo: Erial, soto. Superficie: 0,2320 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 2-A.

15. Señores herederos de don Manuel Garzón Pérez. Paraje: Pago de la Vega. Cultivo: Naranjos riego. Superficie: 0,1800 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 43.

16. Señores herederos de don Juan López Sánchez. Paraje: Pago del Colón. Cultivo: Parral, naranjos riego, erial con frutales, soto. Superficie: 0,1870 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 34.

17. Don Juan López Sevilla. Paraje: Pago de Colón. Cultivo: Parras y naranjos riego, soto. Superficie: 0,2325 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 37.

18. Don Manuel Maldonado Sánchez. Paraje: Pago de Colón. Cultivo: Parras, olivos, riego, soto, zarpa. Superficie: 0,1800 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 22.

19. Don José Manzano Martín. Paraje: Pago de Colón y La Vega. Cultivo: Naranjos y olivos riego, soto y zarpa. Superficie: 0,2420 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 15 y 108.

20. Señores herederos de doña Dolores Manrique Romero. Paraje: Pago de Colón. Cultivo: C. riego, soto. Superficie: 0,2400 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 6.

21. Doña Carmen Marín Vargas. Paraje: Pago del Colón. Cultivo: Olivos riego. Superficie: 0,1720 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 12.

22. Doña Rosario Martín Fernández. Paraje: Pago de la Vega. Cultivo: Naranjos y olivos riego. Superficie: 0,1880 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 116.

23. Don José Antonio Pérez Sánchez. Paraje: Pago de Colón. Cultivo: Parral, naranjos, riego, soto. Superficie: 0,1760 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 103.

24. Don José Ruiz Martín (mayor). Paraje: Pago de Colón. Cultivo: Olivos, pa-

rras, naranjos, riego, soto y erial rocoso. Superficie: 0,2545. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 28 y 32.

25. Doña Dolores Ruiz Ruiz. Paraje: Pago de la Vega. Cultivo: Naranjos riego. Superficie: 0,0360 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 45.

26. Doña Angeles Sánchez Baños (mayor). Paraje: Pago de Colón. Cultivo: Frutales y olivos riego, soto, zarpa. Superficie: 0,1500 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 21.

27. Don Juan Sánchez Baños. Paraje: Las Quebras. Cultivo: Soto. Superficie: 0,1705 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 1.B, 2.B.

28. Doña Dolores Sánchez Blanco (mayor). Paraje: Pago de la Vega. Cultivo: Naranjos riego. Superficie: 0,3040 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 47.

29. Don Francisco Sánchez Blanco. Paraje: Pago de Colón. Cultivo: Parral, naranjos riego, soto, erial con higueras. Superficie: 0,1550 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 31.

30. Don Antonio Sánchez Fernández. Paraje: Pago de Colón y La Vega. Cultivo: Parras, naranjos y olivos riego, soto y zarpa. Superficie: 0,4625 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 17 y 106.

31. Don José Sánchez Fernández. Paraje: Pago de la Vega. Cultivo: Parral y olivos riego. Superficie: 0,1660 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 48 y 107.

32. Don Miguel Sánchez Fernández. Paraje: Pago del Colón y Vega. Cultivo: Parras, naranjos y olivos riego, soto y albergue. Superficie: 0,5520 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 8 y 35.

33. Doña Angelina Sánchez García. Paraje: Pago del Colón. Cultivo: Naranjos y olivos riego, soto. Superficie: 0,0480 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 102.

34. Don Francisco Sánchez García. Paraje: Pago del Colón. Cultivo: Parras riego. Superficie: 0,0480 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 9.

35. Don Juan Sánchez Maldonado. Paraje: Pago de la Vega. Cultivo: Naranjos riego y soto. Superficie: 0,5920 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 38-40 y 122.

36. Don Gonzalo Sánchez Sánchez. Paraje: Pago del Colón. Cultivo: Parras y naranjos riego, soto y zarpa. Superficie: 0,1775 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 18 y 120.

37. Don José Sánchez Sánchez (menor). Paraje: Pago del Colón. Cultivo: Parras y olivos riego, soto y zarpa. Superficie: 0,2270 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 19.

38. Don Juan Sánchez Sánchez (de Agustín). Paraje: Pagos de Colón y de la Vega. Cultivo: Parras y olivos riego. Superficie: 0,3440 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 39 y 42.

39. Don Manuel Sánchez Sánchez (Rubio). Paraje: Barranco Lázaro. Cultivo: Olivos riego. Superficie: 0,0400 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 5.

40. Don Miguel Sánchez Sánchez. Paraje: Pago del Colón. Cultivo: Naranjos riego, soto y zarpa. Superficie: 0,1300 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 16.

41. Don Francisco Sánchez Vargas. Paraje: Pago del Colón. Cultivo: Parral, olivos, frutales riego, cereal riego y soto. Superficie: 0,3415 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 26.

42. Don Felipe Vázquez Prado y otros. Paraje: Pago de la Vega. Cultivo: Cereal riego y soto. Superficie: 0,0800 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 123.

43. Señores herederos de don José Vázquez Prado. Paraje: Pago de la Vega. Cultivo: Cereal riego y soto. Superficie: 0,0800 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 49.

44. Don Esteban Victoria Sánchez. Paraje: Pago de la Vega y Colón. Cultivo: C. riego con almendros, olivar viejo y naranjos. Superficie: 0,1000 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 44 y 121.

45. Don Manuel Victoria Sánchez (Pillar). Paraje: Pago del Colón. Cultivo: Naranjos riego y soto. Superficie: 0,0820 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 27.

Aprobado por la Superioridad el proyecto de las obras del embalse de Beninar, pieza número 1, término municipal de Darrical (Almería), y confeccionada la relación de propietarios afectados por las mismas comprendiendo todos los bienes y derechos que se consideran necesarios expropiar en dicho término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere la citada Ley, ha resuelto la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el diario «La Voz de Almería», de Almería, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Darrical, para que en un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, indicando, en este caso, los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes a la adquisición de derechos distintos o no comprendidos en la relación como más conveniente al bien que se persigue.

Málaga, 31 de agosto de 1974.—El Ingeniero Director.—6.534-E.

Expediente de expropiación motivado por las obras del embalse de Beninar. Pieza número 1. Término municipal de Darrical (Almería)

Relación previa de propietarios afectados:

1. Don Esteban Añez Sánchez. Paraje: La Vegueta. Cultivo: Naranjos riego; superficie, 0,1040 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 82.

2. Doña María Añez Sánchez. Paraje: La Vegueta. Cultivo: Parras riego; superficie, 0,1800 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 80.

3. Don Antonio Cabeo Rodríguez. Paraje: La Majadilla. Cultivo: Parras, frutales riego y soto; superficie, 0,1120 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 97.

4. Don José Carrasco Romero. Paraje: Pago de la Vega. Cultivo: Naranjos riego y soto; superficie, 0,1000 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 125.

5. Don Esteban Catena Baños (menor). Paraje: Pago de la Vega. Cultivo: Parral y olivar riego; superficie, 0,1580 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 53.

6. Don Antonio Fernández Campoy (mayor). Paraje: Pago de la Vega. Cultivo: Parras, naranjos riego, cañas, erial y almendros seco; superficie, 0,6050 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 55 y 57.

7. Doña Amalia Garzón Garzón. Paraje: Pago de la Vega. Cultivo: Parras riego y soto; superficie, 0,1900 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 64.

8. Don Antonio Garzón Pérez. Paraje: Pago de la Vega y La Vegueta. Cultivo: Parras riego y soto; superficie, 0,4260 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 63, 77 y 79.

9. Señores herederos de don Manuel Garzón Pérez. Paraje: Pago de la Vega

y La Vegueta. Cultivo: Frutales y naranjos riego; superficie, 0,1370 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 59 y 110.

10. Doña Ana López Campoy. Paraje: Pago de la Vega. Cultivo: Naranjos riego y soto; superficie, 0,1000 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 62.

11. Señores herederos de don Juan López Sánchez. Paraje: La Vegueta. Cultivo: Naranjos, olivar riego y soto; superficie, 0,2196 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 74.

12. Don Pedro Maldonado Ortega. Paraje: Pago de la Vega. Cultivo: Parras riego y soto; superficie, 0,2800 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 50.

13. Don Francisco Maldonado Sánchez. Paraje: La Vegueta. Cultivo: Parras, olivar riego y erial; superficie, 0,2080 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 73-A y 111.

14. Don José Maldonado Sánchez. Paraje: La Vegueta. Cultivo: Parras y naranjos riego y frutales; superficie, 0,1010 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 86 y 118-C.

15. Don Manuel Maldonado Sánchez. Paraje: La Vegueta. Cultivo: Parras y olivar riego; superficie, 0,2080 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 91, 117 y 119.

16. Don Ramón Maldonado Sánchez. Paraje: La Vegueta. Cultivo: Naranjos riego; superficie, 0,1045 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 73-B.

17. Don Antonio Rincón Arévalo. Paraje: La Vegueta. Cultivo: Parras riego; superficie, 0,1640 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 85.

18. Don Antonio Roda Rincón. Paraje: La Vegueta. Cultivo: Cereal y olivos riego; superficie, 0,0900 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 113 y 126.

19. Don Antonio Roda Sánchez. Paraje: La Vegueta. Cultivo: Olivos, almendros, naranjos y cereal riego, soto y ruinas; superficie, 0,5934 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 93, 95 y 132-A.

20. Don José Roda Sánchez. Paraje: La Majadilla y La Vegueta. Cultivo: Parras, naranjos, olivos riego, soto y casa en ruinas; superficie, 0,6226 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 114, 131, 132-B y 133.

21. Don José Ruiz Martín (mayor). Paraje: Pago de la Vega. Cultivo: Erial riego; superficie, 0,0420 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 61.

22. Don Angel Ruiz Roda. Paraje: La Vegueta. Cultivo: Naranjos y olivar riego; superficie, 0,0720 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 127.

23. Doña Dolores Ruiz Ruiz. Paraje: La Vegueta. Cultivo: Parras; superficie, 0,1740 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 84.

24. Don Antonio Sánchez Blanco. Paraje: La Vegueta. Cultivo: Naranjos riego y soto; superficie, 0,1810 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 76.

25. Doña Dolores Sánchez Blanco (mayor). Paraje: La Vegueta. Cultivo: Naranjos y olivar riego; superficie, 0,0880 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 81.

26. Don Francisco Sánchez Blanco. Paraje: Pago de la Vega. Cultivo: Parras riego; superficie, 0,1560 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 54.

27. Don José Sánchez Callejón. Paraje: Pago de la Vega. Cultivo: Naranjos riego y soto; superficie, 0,1760 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 68.

28. Don José Sánchez Fernández. Paraje: La Vegueta. Cultivo: Parras riego; superficie, 0,1000 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 92.

29. Don Miguel Sánchez Fernández. Paraje: La Vegueta. Cultivo: Parras riego; superficie, 0,0720 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 90.

30. Don Pedro Sánchez Fernández. Paraje: La Majadilla. Cultivo: Cereal rie-

go y soto; superficie, 0,1350 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 98.

31. Doña Angelina Sánchez García. Paraje: La Vegueta. Cultivo: Parras y naranjos riego; superficie, 0,0780 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 112.

32. Don Francisco Sánchez García. Paraje: La Vegueta. Cultivo: Parras, naranjos y olivar riego; superficie, 0,0800 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 87.

33. Don Juan Sánchez Maldonado. Paraje: Pago de la Vega. Cultivo: Parras, naranjos riego y albergue; superficie, 0,3080 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 51 y 124.

34. Don Antonio Sánchez Roda. Paraje: La Majadilla. Cultivo: Parras, naranjos riego y soto; superficie, 0,4645 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 101 y 115.

35. Señores herederos de doña Concepción Sánchez Roda. Paraje: La Majadilla. Cultivos: Naranjos, parras riego y soto; superficie, 0,4080 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 98 y 130.

36. Don Antonio Sánchez Román. Paraje: Pago de la Vega. Cultivo: Parras riego; superficie, 0,2000 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 60.

37. Don Antonio Sánchez Sánchez (de Rosendo). Paraje: La Majadilla. Cultivo: Naranjos, parras, soto y albergue; superficie, 0,1980 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 128-A.

38. Don Francisco Sánchez Sánchez (de Bernardo). Paraje: La Vegueta y La Majadilla. Cultivo: Olivos, naranjos riego, erial con almendros, albergue y soto; superficie, 0,4065 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 70 y 99.

39. Don José Sánchez Sánchez (menor). Paraje: La Vegueta y Pago de la Vega. Cultivo: Olivos riego, parras riego, erial con almendros y soto; superficie, 0,2120 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 67 y 69.

40. Don José Sánchez Sánchez (de Rosendo). Paraje: La Vegueta. Cultivo: Parras riego; superficie, 0,1200 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 83.

41. Don Juan Sánchez Sánchez (de Carpo). Paraje: Pago de la Vega. Cultivo: Parras, naranjos, cereal riego y soto; superficie, 0,2514 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 56 y 65.

42. Don Juan Sánchez Sánchez (de Rosendo). Paraje: La Majadilla. Cultivo: Naranjos, parras, soto y albergue; superficie, 0,1034 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 128-B y 129.

43. Señores herederos de don Juan Antonio Sánchez Sánchez. Paraje: Pago de la Vega. Cultivo: Parras, naranjos, olivos, riego y soto; superficie, 0,2820 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 66 y 109.

44. Señores herederos de doña Dolores Vargas Sánchez. Paraje: La Vegueta. Cultivos: Olivos riego; superficie, 0,1660 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 89.

45. Doña Encarnación Vázquez Díaz. Paraje: La Vegueta. Cultivo: Naranjos riego y cereal riego; superficie, 0,0665 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 118-A.

46. Doña María Vázquez Díaz. Paraje: La Vegueta. Cultivo: Frutales; superficie, 0,0125 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 118-B.

47. Doña Antonia Victoria López. Paraje: La Vegueta. Cultivo: Parras riego; superficie, 0,0700 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 75-B.

48. Don Emilio Victoria López. Paraje: La Vegueta. Cultivo: Naranjos, almendros, parras y olivos riego; superficie, 0,2840 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 88 y 75-C.

49. Doña María Victoria López. Paraje: La Vegueta. Cultivo: Naranjos riego; superficie, 0,0560 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 75-A.

50. Don Antonio Victoria Sánchez. Paraje: La Vegueta. Cultivo: Olivos riego y erial; superficie, 0,0900 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 71.

51. Don Manuel Victoria Sánchez. Paraje: La Vega y La Vegueta. Cultivo: Naranjos, olivar riego y erial; superficie, 0,2400 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcelas 52 y 72.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

Alicante

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de L. A. M. T. cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alcoy (Alicante) y Bocairente (Valencia).

c) Finalidad de la instalación: Línea eléctrica aérea a 11/20 KV., de alimentación al C. T. A. de Juan Escrig.

d) Características: Línea aérea: Tensiones 11/20 KV. Conductores LAC-28/2 de 32,9 milímetros cuadrados. Apoyos metálicos. Aisladores ARVI-32 y E-1503. Longitud, 3.470 metros. Esta línea entroncará en el apoyo de alimentación al C. T. A. Mariola y C. T. A. Fuente Barchell de la L. A. M. T. 11 KV. de Mariola. Presenta un cruce con la carretera de Alcoy-Bañeres a Bocairente, en su punto kilométrico 4/595.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 612.972 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Churrucá, número 6, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 16 de julio de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—2.947-D.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: Sec. 3.ª LD/cn-18934/74.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable 25 kV. Nuevo suministro a la E. T. «Manufacturas Austral», en término municipal de Sabadell.

Características: Cable subterráneo a 25 kV., de un circuito trifásico de 0,050 km. de longitud y E. T. «Manufacturas Austral» de 400 kVA. de potencia y 25/0,38-0,22 kV., en término municipal de Sabadell.

Presupuesto: 566.180 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 29 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau. 11.772.C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: Sec. 3.ª LD/11067/74.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 25 kV. D/ y E. T. «Vimusa» en Sabadell.

Características: Canalización subterránea a 25 kV, de un circuito trifásico de 0,230 km. de longitud y E. T. «Vimusa» y de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 25/0,38-0,22 kV. en Sabadell.

Presupuesto: 811.760 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 29 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau. 11.771-C.

BANCO DE VALLS

Junta general extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 30, 31 y concordantes de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración de la misma, en virtud de lo acordado en su sesión del día 4 del corriente mes de septiembre, acuerda convocar Junta general extraordinaria de accionistas del Banco, que se celebrará el día 3 de octubre próximo venidero, a las doce de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, en Valls.

En el supuesto de no concurrir las dos mayorías, a que se refiere el citado artículo 30 de los Estatutos, la Junta general tendrá lugar, en segunda convocatoria, el siguiente día 4 del propio mes, a la misma hora y en el local indicado, siendo entonces válida la constitución de la Junta general reuniendo las mayorías que para segunda convocatoria establece el referido artículo 30 de los Estatutos.

El objeto de la Junta general extraordinaria de accionistas es someter a la misma la propuesta de modificación del artículo 1.º de los Estatutos de la Sociedad, para la resolución que se acuerde.

Podrán asistir a la referida Junta general extraordinaria los titulares de acciones inscritas en el libro registro con cinco días de antelación al día en que se celebrare la Junta, de acuerdo con lo que se establece en los Estatutos sociales.

A los señores accionistas con derecho de asistencia se les expedirá la adecuada papeleta, que podrán recoger en las oficinas centrales de la Sociedad, a partir del día 23 del corriente mes y hasta media hora antes de la celebración de la Junta que se convoca.

Valls, 6 de septiembre de 1974.—Por acuerdo del Consejo de Administración, «Banco de Valls».—Presidente del Consejo de Administración.—12.063-C.

MANUFACTURAS ESPAÑOLAS DUBLER, S. A.

Por el presente se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de los corrientes, a las diecisiete horas, en el domicilio social, sito en la

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: Sec. 3.ª LD/52460/73.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 25 kV. desde la E. R. «Sabadell» hasta el apoyo número 1 común a la nueva línea «Sabadell-Castellar» y a la línea en proyecto «Sabadell-Caldas» en Sabadell.

Características: Cable subterráneo a 25 kilovoltios de cuatro circuitos trifásicos y de 0,270 km. de longitud en Sabadell.

Presupuesto: 1.264.170 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, imposición forzosa de paso y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 29 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau. 11.770-C.

avenida del Generalísimo Franco, 433, de esta ciudad, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, el balance y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de marzo de 1974.
- 2.º Censura de la gestión social.
- 3.º Aplicación de resultados.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 5.º Nombramiento de cargos.
- 6.º Estudio y determinaciones sobre la situación patrimonial en la Empresa.

En el supuesto de que por falta de asistencia necesaria no pudiera celebrarse la Asamblea en la fecha indicada, se celebrará en segunda convocatoria el día 30, también de los corrientes, a la misma hora.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales precisos para el ejercicio de sus derechos de asistencia y voto.

Barcelona a 10 de septiembre de 1974.—El Secretario de Juntas, Carlos Begerra Lanzarote.—12.067-C.

INDUSTRIAS Y TRANSFORMACIONES AGRICOLAS SADABENSES, S. A.

(ITASSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, en el domicilio social de la Sociedad el día 28 del mes en curso, a las veinte horas, en primera convocatoria; caso de no haber mayoría reglamentaria se celebrará al día siguiente, a la misma hora, en el domicilio indicado, en segunda convocatoria, tratándose el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3.º Censura de la gestión social.
- 4.º Renovación de cargos en el Consejo.
- 5.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1974-75.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Sádaba, 9 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.339-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública de los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Guadarranque» de San Roque y la Línea de la Concepción (Cádiz)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública, durante un mes, los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Guadarranque», sito en el término municipal de San Roque y la Línea de la Concepción (Cádiz).

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz, calle San Severiano, 6, durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 10 de septiembre de 1974.—El Director-Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL OXIGENO, S. A.

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la propia Ley, se hacen públicos los siguientes acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 de mayo de 1974 en primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción del capital superior a la exigida por la Ley y por los Estatutos sociales.

1.º Acordar absorber, en su calidad de único accionista, a «Oxígeno y Suministros para la Soldadura, S. A.», mediante la disolución y extinción de la misma y la nulidad de sus acciones, recibiendo en pago el patrimonio total de la Sociedad absorbida, con su activo y su pasivo y subrogándose, según dicho título, en todos los derechos y obligaciones de la misma.

Este acuerdo se toma a la vista del balance de situación de «Oxígeno y Suministros para la Soldadura, S. A.», aprobado por la Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, celebrada en el día de ayer, 27 de mayo de 1974, y que ha sido previamente comunicado a nuestro Consejo de Administración.

2.º Aprobar el balance de «Oxígeno y Suministros para la Soldadura, S. A.», cerrado el 25 de mayo de 1974, a todos los efectos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en especial a los efectos señalados en el artículo 144 de dicha Ley y, en su caso, a los regulados por la Ley 83 de 5 de diciembre de 1968.

3.º Facultar al Consejo de Administración con toda la amplitud que en derecho se requiera y sin limitación alguna para que, por sí o por persona o personas delegadas al efecto, realice y otorgue cuantos actos exija la ejecución de los precedentes acuerdos, así como los documentos públicos o privados que formalicen los mismos, atendiendo a las comparencias y recursos que fueren precisos ante jurisdicciones y Organismos de toda clase, resolviendo lo procedente cerca de los acreedores y posibles accionistas que

ejercitaran el derecho de separación, en los plazos y medidas regulados por la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, por la Ley 83 de 5 de diciembre de 1968.

Facultar igualmente al Consejo para aprobar los balances que fuere menester de la Sociedad absorbida, cualquiera que sea la fecha de su cierre, y, en definitiva, para que cumplimente y lleve a efecto la absorción por disolución acordada, hasta su final inscripción en los Registros públicos competentes.

4.º Ratificar todas las actuaciones anteriores del Consejo, iniciadas y llevadas a cabo para la presente fusión, inclusive las relativas a la obtención de los beneficios fiscales regulados por el Régimen de Concentración de Empresas, teniendo el Consejo de Administración plenas facultades para tramitar los oportunos expedientes, si así lo juzga conveniente, relacionados con la obtención de dichos beneficios fiscales.

Primera publicación de dichos acuerdos, a los fines legales previstos, especialmente en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en la Ley 83 de 5 de diciembre de 1968.

Madrid, 5 de septiembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, José Martín-Lunas y Gil.—12.084-C.

1.ª 12-9-1974

OXIGENO Y SUMINISTROS PARA LA SOLDADURA, S. A.

Anuncio de fusión

A efectos de lo previsto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la propia Ley, se hacen públicos los siguientes acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el día 27 de mayo de 1974.

1.º Aprobar la total integración de «Oxígeno y Suministros para la Soldadura, S. A.», en «Sociedad Española del Oxígeno, S. A.», a reserva de que por ésta así se acepte, mediante la vía de fusión por absorción, previa disolución, sin liquidación de «Oxígeno y Suministros para la Soldadura, S. A.», y con traspaso en bloque y a título universal, del patrimonio social absorbible, con su activo y su pasivo, subrogándose en la totalidad de sus derechos y obligaciones.

2.º Aprobar el balance cerrado el día 25 de mayo de 1974, a todos los efectos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en especial, a los efectos señalados en el artículo 144 de dicha Ley y, en su caso, a los regulados por la Ley 83 de 5 de diciembre de 1968.

3.º Aprobar que «Sociedad Española del Oxígeno, S. A.», como accionista de «Oxígeno y Suministros para la Soldadura, Sociedad Anónima», reciba el haber líquido de esta Sociedad, por el título de absorción fusionaria, sin necesidad de aumentar el capital propio, toda vez que posee la totalidad de las acciones de la misma.

4.º Facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que en derecho se requiera y sin limitación alguna para que, por sí o por las personas de sus Consejeros señores don Antonio Melchor de las Heras y don Juan Sourdeau d'Orcazberro, y de su Secretario, don José Ignacio García-Larrache y Martínez, indistintamente, realice y otorgue cuantos actos exija la ejecución de los precedentes acuerdos, así como los documentos públicos o privados que formalicen los mismos, atendiendo a las comparecencias

y recursos que fueren precisos ante jurisdicciones y Organismos de toda clase, resolviendo lo procedente cerca de los acreedores, en los plazos y medida regulados por la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, por la Ley 83 de 5 de diciembre de 1968.

Facultar igualmente al Consejo de Administración para que apruebe el balance final, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura, y, en definitiva, para que cumplimente y lleve a efecto la fusión por absorción acordada, hasta su final inscripción en los Registros públicos competentes.

5.º Ratificar todas las actuaciones anteriores del Consejo, iniciadas y llevadas a cabo para la presente fusión, inclusive las relativas a la obtención de los beneficios fiscales regulados por el Régimen de Concentración de Empresas, teniendo el Consejo de Administración plenas facultades para tramitar los oportunos expedientes, si así lo juzga conveniente, relacionados con la obtención de dichos beneficios fiscales.

Primera publicación de dichos acuerdos, a los fines legales previstos, especialmente en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en la Ley 83 de 5 de diciembre de 1968.

Barcelona, 5 de septiembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.085-C.

1.ª 12-9-1974

CONSORCIO FINANCIERO IBERICO, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Consortio Financiero Ibérico, S. A.», ha acordado convocar a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de la Sociedad, a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 8 de octubre, a las dieciocho horas, en el hotel «Villamagna», salones Colonial y Diana (paseo de la Castellana, 22, Madrid), y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo a la siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital de la Sociedad y, en su caso, subsiguiente modificación de los preceptos estatutarios que resulten afectados.

2.º Ratificación del nombramiento de señores Consejeros.

3.º Cambio del domicilio social.

4.º Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta, con voz y voto, los señores accionistas poseedores de cien o mayor número de acciones. Los accionistas que posean menos acciones, podrán conferir su representación a otro accionista que tenga derecho de asistencia, o bien agrupar sus acciones hasta reunir el mínimo necesario y hacerse representar por uno del grupo.

Las tarjetas de asistencia están siendo remitidas por la Sociedad a los señores accionistas con derecho propio de asistencia.

Madrid, 10 de septiembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.831-8.

CEMENTOS PORTLAND ARAGON, S. A.

(antes «Cementos del Cinca, S. A.»)

Pago cupón de obligaciones

Emisión 1964

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que, a partir de su vencimiento, 16 de septiem-

bre del año en curso, se hará efectivo el pago del cupón número 24, correspondiente a los intereses del semestre vencido, cuyo importe bruto es de 31.629,5 pesetas.

El líquido a satisfacer, una vez deducidos los impuestos vigentes, y habida cuenta de la desgravación que disfruta esta emisión, es de treinta y una pesetas con veinticinco céntimos por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano, Rural y Mediterráneo e Ibérico.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.056-C.

PAPELERAS REUNIDAS, S. A.

ALCOY

Ampliación de capital

Emisión de acciones

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le fué conferida por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 4 de mayo de 1974, ha acordado aumentar el capital social en 155.875.500 pesetas; a cuyo efecto, emite y pone en circulación 311.351 acciones al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una; las cuales llevarán numeración correlativa a las que tiene emitidas la Sociedad, o sea, desde el 834.054 al 1.245.404, ambos inclusive. La emisión se realizará en las siguientes condiciones:

1.ª Las nuevas acciones se emiten a la par, libres de gastos para el accionista, y podrán ser suscritas por los señores accionistas de la Compañía, en la proporción de una nueva por cada tres antiguas.

2.ª El ejercicio del derecho para la suscripción preferente deberá efectuarse desde el día 10 de octubre próximo hasta el día 10 de noviembre siguiente, contra cupón número 81 de las acciones en circulación, que quedará anulado a todos otros efectos; debiéndose efectuar el desembolso íntegro del nominal suscrito dentro de dicho período. Los señores accionistas que no deseen ejercitar el derecho de suscripción podrán cederlo libremente.

3.ª Las nuevas acciones disfrutará de iguales derechos políticos que las actualmente en circulación. Y en el orden económico participarán de los beneficios a partir de 1 de noviembre de 1974.

4.ª Los títulos que no se suscribieran quedarán a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que éste determine.

Esta operación podrá realizarse en la Caja de la Entidad y en los Bancos de Bilbao, Hispano Americano y Español de Crédito, en sus centrales y sucursales de la Nación.

Alcoy, 29 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.059-C.

EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

Amortización de obligaciones

Emisión 1957

En el sorteo celebrado el día 2 del corriente mes, ante el Notario de Madrid don Eduardo García Duarte, para la amortización ordinaria de 700 obligaciones de la mencionada Sociedad, correspondiente a la citada emisión, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Número de las obligaciones

1.401 a 1.500
2.401 a 2.500
5.501 a 5.600
13.301 a 13.400
25.501 a 25.600
39.001 a 39.100
43.601 a 43.700

Los señores obligacionistas tenedores de los relacionados títulos podrán hacer efectivo su importe líquido de novecientas setenta y tres pesetas con cuarenta céntimos (973,40), a partir del 1 de octubre en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 5 de septiembre de 1974.—12.065-C.

RUBI, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en esta capital, calle de Génova, 20, 2.º, en primera convocatoria el día 3 de octubre del corriente año, y en segunda convocatoria el siguiente día a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Renovación del cargo de Administrador general.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de septiembre de 1974.—El Administrador general.—12.066-C.

FABRICA DE MIERES, S. A.

Pago de intereses de obligaciones

Emisión 1959

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, emisión 1959, que a partir del día 30 de septiembre próximo se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón correspondiente a las citadas obligaciones por el siguiente importe:

Cupón número 30

	Pesetas cupón
Importe bruto	34.750
Importe líquido	26,41

Prima «C» quinquenal:

Importe líquido

Madrid, 3 de septiembre de 1974.—12.064-C.

RISAUR, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en esta capital, calle de Génova, 20, 2.º, en primera convocatoria el día 3 de octubre del corriente año, y en segunda convocatoria el siguiente día a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Renovación del cargo de Administrador general.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de septiembre de 1974.—El Administrador general.—12.067-C.

IBERMONZON, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en esta capital, calle de Génova, 20, 2.º, en primera convocatoria el día 3 de octubre

del corriente año, y en segunda convocatoria el siguiente día a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Renovación del cargo de Administrador general.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de septiembre de 1974.—El Administrador general.—12.068-C.

GAS NATURAL, S. A.

BARCELONA

Pago de cupón de obligaciones,
emisión 1968

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta emisión, que en las oficinas de esta Compañía, calle Córcega, 373, cuarta planta (Servicio Financiero), Barcelona, todos los días laborables, excepto sábados, de diez a trece horas, así como en las oficinas principales de las Entidades Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco Popular Español, se hará efectivo, a partir del próximo 16 de septiembre, el cupón número 12, cuyo importe, una vez deducidos los impuestos, es de 31,25 pesetas.

Barcelona, 2 de septiembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.070-C.

METALURGICA DE SANTA ANA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización que le fué conferida por la Junta general de accionistas, celebrada el 10 de mayo de 1974, tomó el acuerdo de aumentar el capital social en doscientos treinta y ocho millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 478.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, serie «A», números 2.380.001 al 2.858.000, reservando el derecho preferente de suscripción a los actuales accionistas, a razón de una acción nueva por cada cinco antiguas que se posean y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo de emisión es a la par, o sea, a razón de 500 pesetas por acción, a satisfacer en el acto de suscribir.

2.º Los gastos de la emisión serán a cargo de la Sociedad.

3.º La suscripción se realizará del 16 de septiembre al 15 de octubre próximos, ambos inclusive.

4.º El derecho de suscripción se ejercerá mediante la utilización del cupón número 38 de las acciones actualmente en circulación. El cupón número 38 sólo tiene valor a estos efectos, quedando nulo, por tanto, al terminar el plazo de suscripción.

5.º Las acciones que se emiten tendrán los mismos derechos políticos que las antiguas y participarán en los beneficios de la Sociedad a partir del 1 de octubre de 1974.

6.º Los títulos que no se suscriban en el plazo fijado quedarán a disposición del Consejo de Administración, para que pueda colocarlos en la forma que estime más conveniente.

7.º La suscripción habrá de efectuarse por mediación de los Bancos Bilbao, Central, Credit Lyonnais, Español de Crédito, Fomento, Hispano Americano, Internacional de Comercio, Popular, Santander, Unión Industrial Bancaria, Vizcaya, Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.—El Secretario del Consejo, Vicente Izuzquiza.—12.072-C.

METALURGICA DE SANTA ANA, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto que, a partir del

16 de septiembre próximo, se distribuya a las acciones en circulación, serie «A», números 1 al 2.380.000, un dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio actual, de 23,53 pesetas brutas, que, deducidos impuestos, representan 20 pesetas líquidas por acción. El pago se efectuará contra entrega del cupón número 37, por mediación de los Bancos Bilbao, Central, Credit Lyonnais, Español de Crédito, Fomento, Hispano Americano, Internacional de Comercio, Popular, Santander, Unión Industrial Bancaria, Vizcaya, Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.—El Secretario del Consejo, Vicente Izuzquiza. 12.073-C.

HOTEL NACIONAL

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de «Hotel Nacional, S. A.», a celebrar en el domicilio social, paseo del Prado, número 48, de Madrid, el día 7 de octubre de 1974, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda convocatoria, al siguiente día y misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Informe del Presidente sobre vicisitudes de la Sociedad desde la última Junta general extraordinaria celebrada hasta el día de la fecha.

2.º Determinación del pasivo de la Sociedad y propuesta y aprobación, si procede, de medios para solventarlo.

3.º Incumplimiento por accionistas del acuerdo unánime adoptado en relación con el punto cuarto del orden del día de la Junta general extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 1970, y decisión a adoptar sobre el particular.

4.º Ratificación de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y de los actos realizados por los Consejeros en estricto cumplimiento de los mismos, así como de los en cumplimiento de los adoptados por las Juntas generales celebradas desde 21 de diciembre de 1970 hasta el día de la fecha.

5.º Propuesta de exigencia de responsabilidades, si procede y a quien proceda, por los actos, acuerdos, hechos y conductas realizadas en los meses anteriores, consiguientes y posteriores a la declaración de quiebra de la Sociedad que hayan ocasionado perjuicio a la misma.

6.º Informe, estudio y acuerdo, si procede, sobre el requerimiento realizado por accionista al Consejo para la convocatoria y celebración de una Junta general extraordinaria, y pronunciamiento de la Junta sobre los términos y contenido del mismo, dando cuenta del informe técnico-jurídico entregado al Presidente, a petición del mismo, por el Asesor Jurídico de la Sociedad.

7.º Renovación del Consejo de Administración y nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros.

8.º Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la misma Junta, a la terminación de la misma.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales, para asistir a las Juntas, tanto ordinarias como extraordinarias, los titulares de acciones deberán depositar las mismas con sus correspondientes pólizas, en cuantía mínima de cincuenta mil pesetas nominales, con la antelación de cinco días a la celebración de la Junta, en la Caja de la Sociedad. Las tarjetas de asistencia se expedirán todos los días laborables, a excepción de los sábados, y en horas de diecinueve treinta a veinte treinta, hasta cinco días antes de la celebración de la Junta, en el domicilio social.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración. 12.079-C.

BANCO DE ANDALUCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de fechas 21 de julio de 1969 y 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del día 12 de agosto de 1974; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
Operaciones formalizadas a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	8,40	8,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	8,40	8,50
Descuentos financieros	8,40	8,50
Descuentos comerciales	7,50	8,--
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro.	7,90	8,--
Créditos con garantía de mercancías	8,40	8,50
Créditos con garantía de valores:		
Obligaciones del Tesoro	8,40	8,50
Valores industriales	8,40	8,50
Deuda Amortizable y Perpetua	8,40	8,50
Otros valores de Organismos oficiales	8,40	8,50
Operaciones formalizadas a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años		
Operaciones formalizadas a plazo superior a dos años e inferior a tres años	8,90	9,--
Operaciones formalizadas a plazo igual o superior a tres años	11,50 (1)	12,50 (1)
Operaciones formalizadas a plazo igual o superior a tres años	12,50 (1)	13,50 (1)
<i>Operaciones pasivas:</i>		
A plazo igual o superior a los dos años	—	7,50
(1) Incluidas comisiones.		

Sevilla, 30 de agosto de 1974.—11.783-C.

BANCO DEL NORTE

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés, máximos y preferenciales, aplicables por este Banco a las operaciones que se detallan:

	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,90
Descuento financiero	8,50	8,40
Créditos y préstamos de cualquier clase	8,50	8,40
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años		
Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres (comisiones incluidas)	9,00	8,90
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (comisiones incluidas)	12,00	11,00
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (comisiones incluidas)	14,00	12,00

Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:

Descuento comercial	8,00	7,90
Descuento financiero	8,50	8,40
Créditos y préstamos de cualquier clase	8,50	8,40
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años		
Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres (comisiones incluidas)	9,00	8,90
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (comisiones incluidas)	12,00	11,00
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (comisiones incluidas)	14,00	12,00

BANCO PUCHE

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda del 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés máximos y preferenciales aplicables por este Banco a las operaciones que se detallan:

	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,90
Descuento financiero	8,50	8,40
Créditos y préstamos de cualquier clase	8,50	8,40
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses o inferior a dos años		
Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres (comisiones incluidas)	9,00	8,90
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (comisiones incluidas)	12,00	11,00
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (comisiones incluidas)	14,00	12,00
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Imposiciones a dos o más años	7,50	—

Baeza, 30 de agosto de 1974.—11.819-C.

BANCO DE TOLEDO

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda del 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés máximos y preferenciales aplicables por este Banco a las operaciones que se detallan:

	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,90
Descuento financiero	8,50	8,40
Créditos y préstamos de cualquier clase	8,50	8,40
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses o inferior a dos años		
Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres (comisiones incluidas)	9,00	8,90
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (comisiones incluidas)	12,00	11,00
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (comisiones incluidas)	14,00	12,00
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Imposiciones a dos o más años	7,50	—

Talavera de la Reina, 30 de agosto de 1974.—11.821-C.

BANCO DE SEVILLA

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda del 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés máximos y preferenciales aplicables por este Banco a las operaciones que se detallan:

	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,90
Descuento financiero	8,50	8,40
Créditos y préstamos de cualquier clase	8,50	8,40
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses o inferior a dos años		
Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres (comisiones incluidas)	9,00	8,90
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (comisiones incluidas)	12,00	11,00
Operaciones a plazo superior a tres años (comisiones incluidas)	14,00	12,00
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Imposiciones a dos o más años	7,50	—

Sevilla, 30 de agosto de 1974.—11.820-C.

BANCO DE ALBACETE

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda del 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés máximos y preferenciales aplicables por este Banco a las operaciones que se detallan:

	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,90
Descuento financiero	8,50	8,40
Créditos y préstamos de cualquier clase	8,50	8,40
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses o inferior a dos años		
Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres (comisiones incluidas)	9,00	8,90
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (comisiones incluidas)	12,00	11,00
Operaciones a plazo superior a tres años (comisiones incluidas)	14,00	12,00
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Imposiciones a dos o más años	7,50	—

Albacete, 30 de agosto de 1974.—11.822-C.

BANCO DE EXTREMADURA

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda del 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés máximos y preferenciales aplicables por este Banco a las operaciones que se detallan:

	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,90
Descuento financiero	8,50	8,40
Créditos y préstamos de cualquier clase	8,50	8,40

	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,90
Descuento financiero	8,50	8,40
Créditos y préstamos de cualquier clase	8,50	8,40
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años		
Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres (comisiones incluidas)	9,00	8,90
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (comisiones incluidas)	12,00	11,00
Operaciones a plazo superior a tres años (comisiones incluidas)	14,00	12,00
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Imposiciones a dos o más años	7,50	—

Alicante, 30 de agosto de 1974.—11.823-C.

BANCO DE CORDOBA

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés, máximos y preferenciales, aplicables por este Banco a las operaciones que se detallan:

	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,90
Descuento financiero	8,50	8,40
Créditos y préstamos de cualquier clase	8,50	8,40
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años		
Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres (comisiones incluidas)	9,00	8,90
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (comisiones incluidas)	12,00	11,00
Operaciones a plazo superior a tres años (comisiones incluidas)	14,00	12,00
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Imposiciones a dos o más años	7,50	—

Córdoba, 30 de agosto de 1974.—11.824-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL SUR

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda del 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés máximos y preferenciales aplicables por este Banco a las operaciones que se detallan:

	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años	9,00	8,90
Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres (comisiones incluidas)	12,00	11,00
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (comisiones incluidas)	14,00	12,00
Operaciones pasivas:		
Imposiciones a dos o más años	7,50	—
Cáceres, 30 de agosto de 1974.—11.825-C.		
BANCO DE JEREZ		
En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda del 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés máximos y preferenciales aplicables por este Banco a las operaciones que se detallan:		
	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,90
Descuento financiero	8,50	8,40
Créditos y préstamos de cualquier clase	8,50	8,40
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años	9,00	8,90
Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres (comisiones incluidas)	12,00	11,00
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (comisiones incluidas)	14,00	12,00
Operaciones pasivas:		
Imposiciones a dos o más años	7,50	—

Córdoba, 30 de agosto de 1974.—11.826-C.

BANCO DE MURCIA

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda del 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés máximos y preferenciales aplicables por este Banco a las operaciones que se detallan:

	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años	9,00	8,90
Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres (comisiones incluidas)	12,00	11,00
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (comisiones incluidas)	14,00	12,00
Operaciones pasivas:		
Imposiciones a dos o más años	7,50	—

BANCO INDUSTRIAL DEL SUR

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda del 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés máximos y preferenciales aplicables por este Banco a las operaciones que se detallan:

	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años	9,00	8,90
Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres (comisiones incluidas)	12,50	11,50
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (comisiones incluidas)	13,50	12,50
Operaciones pasivas:		
Imposiciones y certificados de depósito a dos años sin llegar a cinco	7,50	—
Imposiciones y certificados de depósito a cinco años	8,00	—

Madrid, 30 de agosto de 1974.—11.828-C.

BANCO DEL PROGRESO AGRICOLA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones que formalice a partir del 10 de agosto de 1974; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones activas:		
Por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,50	8,—
Créditos con garantía personal o póliza	8,—	8,50
Créditos en letra	8,—	8,50
Créditos en letra con cuenta compensación	8,—	8,50
Anticipos con garantía de letras y otros efectos al cobro	7,50	8,—
Créditos con garantía de mercaderías	8,—	8,50
Créditos con garantía de valores industriales	8,—	8,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	8,—	8,50
Créditos con garantía de fondos públicos	8,—	8,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	8,—	8,50
Por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Descuento comercial	8,50	9,—
Créditos y préstamos de cualquier clase	8,50	9,—
Por plazo igual o superior a dos años:		
Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones).		

CUBIERTAS Y TEJADOS, S. A.

Compañía General de Construcciones

EMISION DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES
CONDICIONES GENERALES DE LA EMISION

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general de accionistas, celebrada el día 5 de mayo de 1973, ha acordado la emisión y puesta en circulación de obligaciones simples convertibles de la Sociedad, con arreglo a las siguientes características:

Nominal de la emisión

Ciento cuarenta y siete millones de pesetas, representadas por 147.000 obligaciones al portador de 1.000 pesetas cada una.

Tipo de emisión

A la par, desembolsando la totalidad del nominal en el momento de la suscripción.

Fecha de la emisión

La suscripción de la emisión se abrirá el día 20 de septiembre de 1974, cerrándose en el momento que quede cubierta.

Intereses

Anual del 8 por 100, con impuestos a cargo del tenedor.

Pago de cupones

Semestrales en 1 de abril y 1 de octubre de cada año. El primer cupón se pagará el 1 de abril de 1975 por el total devengado desde el día siguiente al de apertura de la suscripción pública de los títulos.

Amortización de las obligaciones

Las obligaciones que no acudan a las conversiones previstas serán amortizadas, a la par y por quintas partes iguales, en los años 1985 al 1989, ambos inclusive, mediante los oportunos sorteos a celebrar el día 1 de octubre del año correspondiente. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar, total o parcialmente, la amortización de los títulos que no hayan concurrido a la conversión, a partir del 31 de octubre de 1976, incluso por compra en Bolsa.

Convertibilidad en acciones

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de los años 1975 y 1976, los tenedores de las obligaciones tendrán la opción de convertirlas en acciones ordinarias de «Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones:

a) Las acciones que se entreguen como consecuencia del canje o conversión participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de octubre del año en que se realice la conversión.

b) A efectos del canje, las obligaciones se estimarán a la par y las acciones al tipo que sea más favorable para el obligacionista, de los dos que se indican a continuación:

- Al cambio fijo de mil por cien.
- Al cambio medio de cotización en la Bolsa de Barcelona durante los tres meses anteriores al del ejercicio de la opción, con una baja del 15 por 100 sobre dicho cambio medio, sin que en ningún caso puedan ser estimadas por valor inferior al nominal.

c) En caso de que la Sociedad realizara ampliaciones de capital con derecho de suscripción preferente para los accionistas antes de las fechas de conversión, el cambio fijo que se estipula en el apartado b) quedará reducido en un importe igual al valor teórico del derecho, obtenido en base al citado cambio fijo. Si la Sociedad realizara alguna ampliación de capital dentro del periodo de cómputo señalado para hallar el cambio medio de las acciones, ésta se reduciría en el importe resultante de

multiplicar la cotización media del correspondiente derecho de suscripción en la Bolsa de Barcelona por el resultado de dividir el periodo de tiempo transcurrido desde el comienzo del cómputo hasta el de la ampliación por el periodo completo del cómputo.

d) Las obligaciones que sean presentadas para su conversión en acciones quedarán automáticamente amortizadas.

e) Las diferencias que por fracciones de acciones se produzcan en el canje serán satisfechas en metálico por los tenedores.

Derecho preferente de suscripción

Se concede a los titulares actuales de acciones el derecho de suscribir las obligaciones que se emitan en la proporción de tres obligaciones por cada cuatro acciones de que sean titulares. Este derecho preferente de suscripción deberá ser ejercido antes del día 20 de septiembre de 1974.

Para justificar su condición de accionistas, deberán depositar sus acciones (o resguardos provisionales) en cualquier Entidad bancaria, Caja de Ahorros o en la Caja de la Sociedad, cursando las peticiones de suscripción a la Compañía o a las Entidades bancarias que se indican.

Cotización

Se solicitará la admisión a cotización oficial en la Bolsa de Barcelona.

Suscripción de títulos

La suscripción de estos títulos podrá efectuarse en cualquiera de las siguientes Entidades bancarias, aseguradoras de la emisión:

- BANCO ESPAÑOL DE CREDITO.
- BANCO HISPANO AMERICANO.
- BANCO PASTOR.

Barcelona, 4 de septiembre de 1974.—12.075-C.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.

Sindicato de Obligacionistas

Asamblea general

Obligaciones simples, serie F

Emisión 16 de octubre de 1967

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, por no haberse reunido el quórum necesario para su celebración en primera convocatoria, la Asamblea general tendrá lugar el día 4 de octubre del corriente año, a las doce de la mañana, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Cavanilles, número 58, Madrid, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de actos y documentos.
- 2.º Nombramiento de Comisario titular.
- 3.º Nombramiento de Comisario suplente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores obligacionistas deberán proveerse de la tarjeta de asistencia, en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, pudiendo delegar su representación por escrito.

Madrid, 10 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.060-C.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.

Sindicato de Bonistas

Asamblea general

Bonos hipotecarios, serie A

Emisión 16 de enero de 1960

Se pone en conocimiento de los señores bonistas que, por no haberse reunido el quórum necesario para su celebración en primera convocatoria, la Asamblea general tendrá lugar el día 4 de octubre del

13,—
12,25
7,50

Operaciones pasivas:
Operaciones a plazo igual o superior a dos años:
Imposiciones a plazo (certificado de depósito)

Palma de Mallorca, 30 de agosto de 1974.—2.805-5.

11,00
12,00
14,00
7,50

Operaciones pasivas:
Operaciones a dos o más años
Imposiciones a dos o más años

Murcia, 30 de agosto de 1974.—11.827-C.

corriente año, a las doce y media de la mañana, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Cavanilles, número 58, Madrid, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento del Comisario titular.
- 2.º Nombramiento del Comisario suplente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores bonistas deberán proveerse de la tarja de asistencia, en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, pudiendo delegar su representación por escrito.

Madrid, 10 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.081-C.

EZQUERRA, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S. A.

A efectos de lo prevenido en los artículos 143 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada con fecha 27 de julio último acordó la fusión con la Sociedad «Hijos de Ezquerria, S. R. C.», en una nueva Compañía denominada «Hijos de Ezquerria, S. A.», previa disolución de las fusionadas y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la nueva Entidad.

Vitoria, tres de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—3.302-D.

y 2.º 12-9-1974

HIJOS DE EZQUERRA, S. R. C.

A efectos de lo prevenido en los artículos 143 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta de socios de esta Compañía, celebrada con fecha 27 de julio último, acordó la fusión con la Sociedad «Ezquerria, Productos Alimenticios, S. A.», en una nueva Compañía, denominada «Hijos de Ezquerria, S. A.», previa disolución de las fusionadas y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la nueva Entidad.

Vitoria, tres de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—3.301-D.

y 2.º 12-9-1974

AGRUPACION DE COSECHEROS DE AGRIOS Y FRUTAS DEL BAJO EBRO, SOCIEDAD ANONIMA (AGROFRUIT, S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el local social,

sito en carretera de Aragón, sin número, punto kilométrico 39,2, de esta ciudad, el día 6 de octubre de 1974, a las nueve treinta horas en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, en el mismo lugar, a las diez horas, de conformidad con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura de la Memoria de las actividades sociales.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anterior.
- 4.º Lectura del presupuesto para el año próximo.
- 5.º Renovación de cargos en el Consejo y elección de nuevos Consejeros.
- 6.º Planificación próxima campaña de agrios y aprobación normas del régimen interior, a tenor de las cuales deberá regularse la campaña.
- 7.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Tortosa, 4 de septiembre de 1974.—Por el Consejo de Administración, Mariano José Mur Galindo, Secretario.—11.801-C.

AGRUPACION DE COSECHEROS DE AGRIOS Y FRUTAS DEL BAJO EBRO, SOCIEDAD ANONIMA (AGROFRUIT, S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social, sito en carretera de Aragón, sin número, punto kilométrico 39,2, de esta ciudad, el día 6 de octubre de 1974, a las doce horas en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, en el mismo lugar, a las doce treinta, de conformidad con el siguiente orden del día:

Punto único.—Modificación parcial Estatutos respecto al artículo 9.º de los mismos.

Tortosa, 4 de septiembre de 1974.—Por el Consejo de Administración, Mariano José Mur Galindo, Secretario.—11.802-C.

GRAFICAS NOVA, S. A.

JAEN

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en las oficinas de esta Sociedad (Polígono Industrial «Los Olivares»), el día 1 de octubre próximo, a las veinte horas, y caso necesario en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, para tomar acuerdos sobre: Unificación de las dos series de acciones representativas del capital social, para que todas sean de mil

pesetas nominales; aclaración del artículo 10-1 de los Estatutos sociales dejando libre la transmisión de las acciones entre los socios; y autorización al Consejo para que pueda ampliar el capital social conforme al artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jaén, 2 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.305-D.

INMOBILIARIA JAIME EL CONQUISTADOR, S. A.

Tercer anuncio de reducción de capital social

Se hace público, a efectos de lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, válidamente reunida con fecha 17 de junio de 1974, acordó la reducción de capital social, actualmente de pesetas 24.000.000, a la de 12.000.000 de pesetas.

Madrid, 22 de agosto de 1974.—El Secretario del Consejo, Valentín Montes Corrujo.—11.426-C. y 3.º 12-9-1974

EDIFICACIONES MOLDANO, S. A.

Tercer anuncio de reducción de capital social

Se hace público, a efectos de lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, válidamente reunida con fecha 17 de junio de 1974, acordó la reducción de capital social, actualmente de 44.000.000 de pesetas, a la de 22.000.000 de pesetas.

Madrid, 22 de agosto de 1974.—El Secretario del Consejo, Valentín Montes Corrujo.—11.427-C. y 3.º 12-9-1974

LABORATORIO FARMACEUTICO GALLEGO, S. A.

De conformidad con las disposiciones vigentes, y en cumplimiento de los preceptos estatutarios, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, en el domicilio corporativo del Colegio Oficial de Farmacéuticos, de esta (Riego de Agua, número 29, 4.º), y en segunda convocatoria para el día 30 siguiente, a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

- A) Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- B) Renovación de los miembros del Consejo de Administración.
- C) Designación de censores de cuentas.
- D) Aprobación del acta de la propia Junta celebrada.

La Coruña, 30 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Bermejo y García.—11.763-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	5,00 ptas.
Atrasado	6,00 ptas.
Suscripción anual	
España	1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo-Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).